

Año XXXIII

25 de Octubre de 1933

Núm. 362



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104
ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.^a

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos
Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES. COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803
« Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

SUMINISTROS

ALMACENES EN ZARAGOZA

Arrabal, 293 y 295 (Almacenes de Arana).—Teléfono 2.381

Calle San Miguel, 17.—Teléfono 1.807

Movera, 16 (frente a la Azucarera de Villarroya).—Teléfono 3.238

DEPÓSITOS

Calatayud	Oficinas de la Asociación: Paseo de Li- nares, 6.—Teléfono 25.
Ejea de los Caballeros...	Oficinas de la Asociación: Paseo del Muro.—Teléfono 91
Ateca	a cargo de D. José Aguilar Duce.—T. 26.
Azuara	" " Joaquín Alconchel.
Caminreal	" " José María Latorre.
Daroca	" " Marcos Pardos.—Tel. 42.
Fuentes de Jiloca	" " Juan Muñoz.
Grisén	" " Jorge Castillo.
Malón	" " Fermín Angós.—Tel. 8.
Mallén	" " Tomás Cobos.
Morata de Jalón	" " Manuel Gascón.
Morés	" " Mateo Ibáñez.—Tel. 3.
Muel	" " Mariano Lapiedra.
Novallas	" " Julián Zamboray.
Pina de Ebro	" " Vicente Pallás Pallarés.
Sádaba	" " Luciano Aznárez.
Sástago	" " Eustaquio Barceló.
Sos del Rey Católico ...	" " Cirilo Ezquerra.
Tauste	" " Mariano Sancho.—Tel. 54.
Terrer	" " Isidoro Durán.
Velilla de Ebro	" " Manuel Jiménez Contiente.
Villanueva de Gállego ...	" " Faustino Millán.
Zuera	" " Mariano Conde Castro.

Para obtener rapidez en el servicio y para mayor economía en los precios, los señores asociados deben dirigirse para comprar abonos o semillas, al Depósito más cercano a su domicilio.

Durante la sementera haremos expediciones por vagones completos a todas las estaciones, con importante rebaja de precios. Los consumidores de menos de vagón, pueden agruparse con otros socios para obtener este beneficio.



BOLETIN
DE LA
ASOCIACIÓN DE LABRADORES
DE ZARAGOZA
REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.º
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

—•—

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381

—•—

HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirijase toda correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

—•••••—

SUMARIO

—

Suministros.—Préstamo de abonos.—Sección Oficial: Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno en 7 de Septiembre de 1933.—Convocatoria para las elecciones de Procuradores y Suplentes.—Del momento agrícola. Aragón en marcha: la Conferencia Económica Aragonesa: Conclusiones. Los aceites de oliva: impresiones del mercado del Bajo Aragón, por J Agustín.—Revista de Mercados.—Disposiciones Oficiales relacionadas con la Agricultura.

SUMINISTROS

ALMACÉN DE ZARAGOZA

ABONOS

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE OCTUBRE

					Pago al contado
SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de	50 kilos,	a	16'25	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	»	100	»	a 34'50 »
NITRATO DE CAL	15/16,	»	100	»	a 32'50 »
CLORURO POTASICO	80/83,	»	100	»	a 35'00 »
SULFATO DE POTASA	90/93,	»	100	»	a 47'00 »
SULFATO AMONICO	20/21,	»	100	»	a 30'50 »
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	»	100	»	a 33'50 »
NITRO-CAL-AMON	15/16,	»	100	»	a 29'50 »

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 0'95 pesetas kilo

SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.

AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a pesetas los 100 kilos.

CARBONATO DE COBRE, a 4'75 pesetas kilo.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 4'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir el cuquillo de la alfalfa:

ARSENIATO DE CAL, a 3'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a pesetas kilogramo.

Trébol rojo, pesetas kilogramo.

Veza Andaluza, de 100 kilos en adelante a 47'00 pesetas los 100 kilos Id., id, por menor cantidad, a 0'50 pesetas kilo.

Remolacha forrajera, a 2'50 kilo.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1933

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde, en el domicilio social, celebró sesión la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores Presidente, Burbano, Quintín, Bas (D. Luis V.), Serrano, Tafalla, Bielsa y Roche, con el Gerente y Secretario de la Asociación.

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, la Presidencia refirió con todo detalle los actos celebrados el día 3 en Ejea, para solemnizar la inauguración de la Sucursal establecida en dicha ciudad por esta Asociación de Labradores, que estuvo representada por su Presidente, varios señores Vocales de la Junta de Gobierno, acompañados del Gerente y algunos empleados, concurriendo también representaciones oficiales y de entidades afines de la localidad, así como los Delegados y gran número de asociados de pueblos de la comarca, desarrollándose los diversos actos organizados con tal objeto, en medio del mayor entusiasmo. Todo ello fué escuchado con el mayor agrado por la Junta de Gobierno.

Dada cuenta de una carta de la Comisión de Festejos organizadora de las Fiestas del Pilar solicitando donativo, se acuerda contribuir con la misma cantidad que en años anteriores; e igualmente enterada la Junta del comunicado remitido por la Sociedad Económica de Amigos del País, rogando el nombramiento de un representante de la Asociación para las reuniones de la Junta Organizadora de la Conferencia Económica Aragonesa, se designa a tal efecto al Gerente de la entidad.

La Presidencia sometió a la consideración de los reunidos lo relativo a la intervención que la Asociación debía tener en la Asam-

blea de la Confederación Española Patronal Agrícola, cuya celebración está señalada para el día 18 del corriente, fecha que se estimó impropia y cuyo traslado se pidió, sin resultado favorable. Entiende el Sr. Presidente que dado el carácter mixto de la Asociación, no puede concurrir como tal entidad a una Asamblea exclusivamente patronal, pero sí que puede ser Asambleísta el sector patronal de la Asociación; tras intervenciones de los señores Palomar, Bas y Quintín en el mismo sentido, así se acuerda y que a tal efecto se convoque a los patronos agrícolas asociados residentes en Zaragoza para una reunión a celebrar el 12 del actual, a las diez y media, con el objeto de que designen ellos y no la Junta de Gobierno por sí y ante sí, las personas que como representantes de los patronos agrícolas de la Asociación hayan de concurrir a la mencionada Asamblea.

Estudiada que fué la Orden de 20 de Agosto, referente a la designación de los cuatro Vocales representantes en la Junta del Crédito Agrícola de los intereses de los beneficiarios de la institución, se acordó ejercitar el derecho que el apartado d) concede a los Sindicatos Agrícolas, remitiendo la documentación y solicitando se le conceda a la Asociación un cómputo de diez votos, como entidad de carácter nacional. Por lo que respecta a la fijación de candidatura a ese fin, el Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Entío, Presidente de la Confederación Católico-Agraria, había presentado la suya, dirigiéndose a las entidades afines en petición de apoyo de la misma. Tras amplia deliberación, y creyendo no procedente que la Asociación por su cuenta formulase otra, en oposición a la dicha, se acordó apoyar la candidatura del Sr. Entío, si bien, y a propuesta del Sr. Quintín, dirigir una carta a las entidades agrícolas de carácter general, haciéndoles notar, que puesto que se trataba de representación de carácter nacional, no debían haber procedido por su propia y exclusiva cuenta, sino haber procurado que la candidatura la eligieran todas las asociaciones que están comprendidas en el mencionado apartado d) de la Disposición, ya que con ello, la candidatura formada hubiera tenido un asentimiento general, de que en otro caso carece, cosa de gran importancia, sobre todo hoy que tanto valor se da a la pureza de la representación.

Oído informe de la Gerencia, se acuerda facultar a la misma,

de acuerdo con la Presidencia, para que acuerden los términos de la modificación de la nómina, respecto a los empleados Torrijo, Martí y Lana, que por los trabajos que desempeñan son acreedores a ello, y fijen la remuneración a percibir por el empleado de la Sucursal de Ejea, Pedro Serrano.

Se leyeron los estados de socios y de fondos en fin del mes anterior, y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las seis y media de la tarde.

**EL MEJOR MODO DE ABONAR
SUS TIERRAS
ES CON**

EMPLEANDO EN

- SUS SIEMBRAS**
- SUS PLANTACIONES**
- COBERTERA**

**SULFATO
DE
AMONIACO**
EL FERTILIZANTE DE
NITRÓGENO AMONICAL
MEJOR Y MAS BARATO
**BASE
DEL
ABONO COMPLETO**

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

MADRID
ARLABÁN, 7

VALENCIA
PINTOR SOROLLA, 39

SERVICIOS BANCARIOS

Cuentas corrientes con interés de 2 % anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con solo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual; y además se benefician de todos los servicios gratuitos.

CAJA DE AHORROS

Saldos a favor de los imponentes en	}	Septiembre de 1931	2.359.086'90
		" de 1932	2.859.142'07
		" de 1933	4.011.749'07

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones a la vista	3'50 % anual
" a seis meses	3'60 % "
" a un año	4'00 % "

Importante: Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

AUXILIOS A LOS SOCIOS

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

Préstamos de abonos, al 6 % anual, neto y prorrateable.

PRESTAMOS DE METALICO

Según su cuantía y plazos, al 4 %, 6 % y 7 %.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni timbres; y además son prorrateables, es decir, que si se paga el préstamo antes del vencimiento se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

OTROS SERVICIOS

Abonos, Insecticidas y Semillas, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

El Secretariado social y el Jefe del Laboratorio resuelven gratuitamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

Boletín mensual que se envía gratis a todos los asociados.—Biblioteca, a disposición de los asociados, etc., etc.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

	Fundadores	Número	TOTAL
Existencia en 31 de Agosto de 1933	267	9.676	9.943
Altas	1	371	372
	268	10.047	10.315
Bajas	2	22	24
Existencia en 30 de Septiembre de 1933 ...	266	10.025	10.291

El Secretario,
FRANCISCO BELLO.

CAFÉS DEL BRASIL POR TODA ESPAÑA



Exigid los CAFÉS

DEL BRASIL

Son los más finos y aromáticos

Casas Brasil BRACAFE

CIRCULAR-CONVOCATORIA

PARA LA ELECCIÓN DE PROCURADORES Y SUPLENTE

La Junta de Gobierno de esta Asociación, cumpliendo su acuerdo de 10 del actual, y en virtud de lo prevenido en los Estatutos de 26 de Febrero de 1933 y en el Reglamento Electoral vigente, convoca a sus asociados residentes en las localidades que se indican, para que mediante sufragio directo, procedan, el día 26 de Noviembre próximo, a la elección de Procuradores y Suplentes de Procuradores, que representando a los socios han de constituir, durante cuatro años, la Junta General de la Asociación.

Las elecciones se verificarán dicho día, en las poblaciones y locales que a continuación se expresan, comenzando la votación a las diez de la mañana y efectuándose el escrutinio a las doce; ajustándose el procedimiento a los Estatutos y Reglamento Electoral y a las instrucciones que se comunicarán a los presidentes de Colegios de electores presentes, en los cuales ha de verificarse la renovación.

Oportunamente les serán enviadas las listas de electores y de elegibles en cada colegio o grupo, las relaciones y actas de votación en blanco y cuantos impresos sean necesarios.

Conforme al párrafo 2.º del Estatuto 11 de los Sociales vigentes, los socios residentes en la capital y sus barrios, podrán emitir sufragio por correo.

La Junta encarece la importancia de esta elección para renovar la mitad de los Procuradores que constituyen la General de la Asociación, y confía que los electores se inspirarán, como siempre, en el mayor deseo de favorecer los intereses agrícolas, otorgando su representación a los más entusiastas e ilustrados cooperadores.

Zaragoza, 21 de Octubre de 1933.

El Presidente, FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS.—*El Secretario*, FRANCISCO BELLO.

Cebada extremeña, superior para simiente. Veza, trébol y alfalfa, de toda garantía.

**DISTRIBUCION DEL CENSO PARA LA ELECCION DE PROCURADORES
Y SUPLENTE EN LA RENOVACION BIENAL DE 1933
COLEGIO PARA ELECTORES PRESENTES**

Núm. de orden	NOMBRE DE LOS COLEGIOS	LOCAL DE LA ELECCION	Núm. de electo- res	Número que se elige		PRESIDENTES DE LA MESA
				Procu- radores	Suplen- tes	
1	Zaragoza-Capital	Coso, 104.....	555	5	5	El de la Asociación
2	Villamayor	Casa Ayuntamiento.....	221	2	2	Mariano Lostao
3	Alfajarín	Casa del Sr. Ibarz.....	144	1	1	Bernardino Peralta
4	Azuara.....	Casa Alconchel	173	1	1	Joaguín Alconchel
5	Catalayud.....	Sucursal.....	211	2	2	El Delegado de la Asociación
6	Ejea.....	Sucursal.....	105	1	1	Antonio Cubenas
7	Fuentes de Jiloca.....	Casa Ayuntamiento.....	112	1	1	Juan Muñoz
8	Mallén	Casa Ayuntamiento.....	351	1	3	Tomás Cobos
9	Miedes	Casa de D. J. Lecñena.....	105	1	1	Genaro Lecñena
10	Moratata de Jalón.....	Casa Catalán	107	1	1	Mannuel Gascon
11	Paracuellos de Jiloca.....	Casa de D. Luis Bernal.....	101	1	1	Luis Bernal
12	Pina de Ebro	Casa Ayuntamiento.....	191	2	2	Vicente Pallas
13	San Mateo de Gállego.....	Casa Ayuntamiento.....	151	1	1	Francisco Barba
14	Tauste	Casa de Mariano Sancho.....	262	2	2	Mariano Sancho Brased
15	Velilla de Ebro.....	Casa Ayuntamiento.....	103	1	1	Mannuel Jiménez Continente
16	Villafrauca de Ebro	Casa Ayuntamiento.....	130	1	1	Fidencio Prades
17	Villanueva de Gallego.....	Casa Martes	124	1	1	Faustino Millán
18	Zuera	Casa Ayuntamiento.....	123	1	1	Mariano Conde Sarto
19	Cortes de Navarra.....	Casa Consistorial	190	2	2	Delegado de la Asociación

DEL MOMENTO AGRICOLA

Tres asuntos han merecido especial atención por parte de la Asociación, desde nuestro último número. Asuntos todos ellos destacados por su trascendencia, en orden a la Agricultura Nacional en general, pero también muy especialmente, en orden a los intereses agrícolas regionales.

Han sido: lo referente a los daños causados por las tormentas e inundaciones en la última decena de Septiembre y primeros días del mes actual; la cuestión azucarera en su aspecto agrícola y la vigencia del Decreto sobre trigos de Septiembre de 1932, así como el estado que ante el Poder Público tienen las Conclusiones de la Asamblea triguera celebrada en Abril último.

EL DECRETO SOBRE LOS TRIGOS

El Decreto de Septiembre de 1932, Dictado para regular el mercado triguero, sujeta las transacciones de éste a una serie de trabas sin finalidad práctica ninguna, que dificultan y entorpecen aquél, contribuyendo no poco a la desvalorización de dicho cereal, con evidente perjuicio para el labrador y sin ostensible beneficio para nadie.

Por ello, la Asociación de Labradores, recogiendo ese sentir que es general, lo mismo en agricultores que en industriales, ha elevado el siguiente escrito inspirado en dicho sentido y pidiendo a la vez sean llevadas a la "Gaceta" las Conclusiones de mayor trascendencia que la Asamblea triguera de Zaragoza aprobó con absoluta unanimidad en Abril último.

El escrito dice así:

Excmo. Sr.:

Francisco Bernand Partagás, en nombre y representación de la Asociación de Labradores de Zaragoza, ante V. E. comparece y, con toda consideración y respeto, EXPONE:

En relación constante y directa esta Asociación con los cosecheros de trigo que constituyen uno de los núcleos más importantes de sus asociados,



ha sacado en consecuencia la entidad que representa el dicente, que en la actualidad, las transacciones del mercado triguro se hallan, por virtud del Decreto que sobre trigos se llevó a la "Gaceta" de 20 de Septiembre de 1932, sujetas a una traba formal sin finalidad práctica, que se traduce en límite para la libertad comercial, base del funcionamiento normal de los mercados.

Ello induce a los tenedores de trigo a dejar incumplidas las normas de dicho Decreto, cuyo contenido, prácticamente, es letra muerta, y del cual puede decirse que tácitamente lo han derogado aquellos a quienes afecta, pues sólo ha venido a entorpecer el mercado de trigos y por ende a contribuir a la desvalorización de dicho cereal.

Como ello supone notorio perjuicio para el labrador, en virtud de las anteriores consideraciones, esta Asociación, interpretando, no sólo el sentir de sus asociados trigueros, sino de los labradores en general, eleva súplica a V. E. en el sentido de que sea derogada la referida disposición.

Al propio tiempo, se permite la Asociación de Labradores de Zaragoza recordar a V. E. estudie el medio de resolver, como mejor proceda, acerca de las Conclusiones de la Asamblea Triguera celebrada en Zaragoza el 30 de Abril último, principalmente las relativas a las sanciones a tenedores de trigo extranjero y prohibición del empleo de sales y mixtificaciones en las harinas panificables, que elevadas a ese Ministerio están pendientes de ser traducidas en oportunas disposiciones del Poder Público.

Viva V. E. muchos años.

Zaragoza, 4 Octubre de 1933.

FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS.

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Madrid.

Cuestión más trascendental, por su índole permanente y fundamental para la Economía Aragonesa, es la referente a la remolacha azucarera.

Ha debido darse a conocer el precio para la futura cosecha de 1934-35 el 15 del actual, y hasta la fecha en que esto se escribe no hay el menor asomo de que los transformadores hayan cumplido este compromiso. Asimismo, el artículo 6.º del contrato dice que la recepción deberá comenzar en la primera quincena de Octubre, salvo si el informe técnico aconseja el retraso de fecha, pero que siempre habrá de tener lugar dentro del mes de Octubre. Es cierto, que el año pasado se abrió en el día 7 de Noviembre, pero ya se sabía el precio para la campaña siguiente y la extensión del cultivo.

Este año se ignoran ambas cosas y, además, han circulado rumores no desmentidos por quien debía hacerlo en su caso, de que la

apertura de las básculas no se verificaría hasta entrada la segunda quincena de Noviembre.

Los perjuicios que ello causaría al labrador son de máxima cuantía. Por ello, la Asociación de Labradores, ha iniciado una acción conjunta con las demás entidades defensoras de los intereses remolacheros, cerca de los fabricantes, para oponerse, por los medios a su alcance, para que se lleve a la práctica cualquier decisión de ese género, que rompería las condiciones estipuladas en los contratos e irrogaría evidentes perjuicios a los agricultores al aplazarles la posibilidad de efectuar la siembra en terrenos hoy dedicados al cultivo remolachero.

—ooo—

ARAGÓN EN MARCHA

La Conferencia Económica Aragonesa se ha celebrado con extraordinario éxito

La Conferencia Económica Aragonesa ha tenido un feliz desarrollo, lleno de promesas para el porvenir económico de Aragón.

La exposición de Síntesis Gráfica realizada en La Lonja, mereció justos elogios de cuantos la visitaron, por su valor de exponente actual de nuestra importancia económica y gráfico de posibilidades con las que hay que laborar para conseguir todo progreso regional.

En las 11 secciones en que se dividió la Conferencia, todas las

SÁBANAS PARA RIEGOS Y COGER OLIVAS

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

ponencias han trabajado con enorme entusiasmo, llegando en todas a conclusiones interesantísimas que no podemos reproducir íntegramente por su mucha extensión, limitándonos a consignar las que se refieren a asuntos relacionados con la Agricultura y Ganadería.

AGRICULTURA

Repoblación forestal

1.º Para el acertado desenvolvimiento de un plan sistemático de repoblación forestal y restauración y mejor administración y aprovechamiento de los montes existentes, conviene llevar a cabo una descentralización de los servicios forestales, encomendándolos a un organismo autónomo que, al propio tiempo, coordine los problemas forestales con las demás mejoras rurales y especialmente con las obras hidráulicas.

2.º Esos organismos, en los que tendrán representación el Estado y todos los propietarios de los montes, serán, por su constitución, confederaciones de cooperativas, formadas a su vez, cada una de ellas por el conjunto de todos los propietarios de montes comprendidos en una comarca o cuenca parcial que, para su acertada explotación, requiere análogas vías de saca y hayan de abastecer los mismos mercados.

3.º Hasta que adquiera estado legal la descentralización y organización que se propone, se procurará por todos los medios posibles que la legislación vigente permita lograr la organización cooperativa de la propiedad forestal.

4.º La constitución y funcionamiento de los referidos organismos deben ser objeto de una legislación especial que asegure el cumplimiento de las siguientes bases:

a) Todo lo que se ejecute, tanto respecto a repoblación como a la administración y aprovechamiento de los montes, se ajustará a planes redactados por ingenieros de montes y aprobados por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca.

b) La ejecución de dichos planes estará también a cargo de ingenieros de Montes, ayudantes de Montes y guardas dependientes del organismo autónomo.

c) La Dirección General de Montes podrá inspeccionar la ejecución de planes en la forma que determine la legislación especial por la que los organismos autónomos se hayan de regir.

d) Para el pago de todos los gastos se entenderá que éstos deben sufragados en partes proporcionales a los beneficios que hayan de obtener por el Estado, los municipios, Corporaciones y particulares que constituyan las respectivas Cooperativas, pero el Estado contribuirá además a los gastos con una cantidad equivalente a las subvenciones que la legislación vigente ofrece a los Municipios para la repoblación de la zona forestal de protección y además eximirá a los Municipios del pago del 20 por 100 de propios, 10 por 100 de tasación de aprovechamientos para mejoras y de los derechos de gestión, impuestos que, tanto las mejoras como la gestión, han de ser por cuenta del organismo autónomo, el cual, dentro de las normas y límites que la legislación establezca, fijará la cantidad con la que han de contribuir al pago de los gastos de repoblación las obras hidráulicas que hayan de resultar favorecidas con los trabajos.

5.º Por lo que respecta a Aragón, el plan de cuya ejecución se encargará el organismo autónomo se le dará una duración de veinte años y tendrá por objeto la administración y aprovechamiento de los montes existentes

durante el referido plazo y la repoblación durante el mismo de 1.000 hectáreas, situadas en su mayor parte en la zona forestal de protección.

6.º Se llama la atención respecto a la conveniencia de la realización del vuelo de los montes decadentes y una reducción del capital vuelo en los montes ordenados, como medio de obtener recursos económicos para la repoblación forestal.

GANADERIA

1.º El patrimonio pecuario aragonés es de los más pobres de España y del mundo en relación con su extensión territorial y número de habitantes, pues sólo posee 3.500 kilos de ganado vivo por kilómetro cuadrado y 159 por habitante.

2.º La riqueza pecuaria aragonesa debe y puede ser inmediatamente tres veces mayor; y en fecha no muy lejana diez veces más, convirtiendo a Aragón en región exportadora de ganados y productos pecuarios.

3.º Para realizar esta transformación se requiere emplear medios técnicos (previos o agronómicos, específicos o zootécnicos y comerciales), medios económicos de crédito y medios de enseñanza y propaganda.

4.º Para estudiar, iniciar, poner en práctica y vigilar estos medios, es necesario crear un organismo que los plasme y vivifique, el cual puede llamarse "Sindicato Aragonés de Iniciativa y Fomento Pecuario", dependiente o bajo los auspicios de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

La racional explotación o trabajo de las tierras aragonesas requiere un íntimo engranaje entre la agricultura y ganadería, debiendo, por lo tanto, intensificarse todo lo referente a explotación intensiva, racional y científica de las industrias ganaderas. Con esto se evitaría la exportación de forrajes fuera de la región; mejoraría extraordinariamente la tierra de labor, por una incorporación de materia orgánica; se daría ocupación de manera permanente a muchos brazos, un mayor desarrollo al capital y al crédito, fomentando a la par un mayor intercambio de productos comerciales.

CREDITO AGRICOLA

1.º La Conferencia Económica Aragonesa aspira a crear para Aragón la "Caja Regional de Crédito Agrícola y Cooperativo", para conceder crédito, a medio y a largo plazo, a los Sindicatos y Cajas Agrícolas y a las Cooperativas de producción y de consumo legalmente constituidas, con objeto de facilitar el cumplimiento de su finalidad y de promover la prosperidad de la agricultura y ganadería regional.

2.º La Conferencia Económica Aragonesa acuerda solicitar de los Poderes públicos que, al crear el Banco Nacional Agrario, como suprema institución de crédito agrícola, sean atendidas las especiales exigencias de la agricultura y ganadería aragonesas mediante la organización autónoma de la "Caja Regional de Crédito Agrícola y Cooperativo".

3.º La Conferencia Económica Aragonesa acuerda la creación de una Sección de Agricultura dedicada al estudio constante de los problemas económicos, jurídicos y sociales que plantea la realidad de nuestra región agrícola, y que, con relación al crédito agrícola, formule las modalidades de las garantías económicas y jurídicas que pueden y deben afectar en cada caso a las diversas clases de préstamos.

4.º La Conferencia Económica Aragonesa acuerda intensificar la campaña cultural entre las clases agrícolas de Aragón, con el fin de facilitar la utilización del crédito agrícola nacional y del crédito agrícola concedido



por la Banca privada, por las entidades agrarias y por las Instituciones de Previsión y Ahorro.

5.º La Conferencia Económica Aragonesa acuerda divulgar el artículo 57 del reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero, que autoriza a dedicar una parte de las reservas técnicas del Seguro a préstamos hipotecarios a las Asociaciones agrícolas y pecuarias y a los individuos, con garantías especiales; a los Sindicatos agrícolas, para la adquisición de tierras con que constituir patrimonios familiares o arriendos colectivos, para establecer nuevos cultivos, para obras de drenaje y regadío, para el fomento del arbolado, para defender los productos contra el agio, para la transformación cooperativa de los mismos, para hacer posible a estimular las Cooperativas de ventas y exportación y, en general, para el fomento de la agricultura patria.

6.º La Conferencia Económica Aragonesa acuerda solicitar de los organismos de Previsión y de los Poderes públicos la continuidad de la vigente legislación sobre préstamos a los Ayuntamientos con destino a anticipos a labradores modestos para siembra y recolección de cosechas.

OLIVICULTURA Y ELAYOTECNIA

Olivicultura

1.º Prescindir, siempre que entre en lo posible, de las tierras de situación heladiza, así como de las muy secas y de muy poco fondo, al hacer nuevas



PRODUCCION Y ECONOMÍA

los dos grandes factores de toda riqueza, se obtienen
abonando con

Nitrato de Cal IG

PARA CONSULTAS TÉCNICAS:

CONSULTORIO AGRONÓMICO
DE LA
UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.

VALLADOLID

Calle El 12 de Abril, 2

Representante
regional:

Jesús Cabrejas.-Zaragoza.-Azoque, 92

plantaciones de olivar, por ser en ellas donde ha de estar más expuesto el árbol a ser víctima de las contingencias atmosféricas.

2.º Adoptar las limpias anuales moderadas, como base del sistema de poda a que debe someterse el olivar, para que al respetar todos los años la mayor cantidad posible de renuevos, tienda a ser constante y regular la fructificación.

3.º Desterrar totalmente el vareo, como método de recolección, y abonar con inteligencia para asegurar los beneficios que seguramente producirá la práctica a que se refieren las conclusiones anteriores.

ELAYOTECNIA

1.º Es de urgente necesidad recabar del Gobierno la promulgación de una ley por la que se obligue a que los aceites hoy llamados "Refinados" se denominen en todos los casos, y principalmente al expenderse al público, con su verdadero nombre de "Regenerados" o "Rectificados".

2.º Debe dictarse una ley gravando a la industria de la refinación de aceites con un impuesto de 0'25 pesetas por kilo del destinado al consumo nacional, con el que se constituirá un fondo para realizar una racional propaganda del aceite de oliva y otorgar primas de exportación al destinado a naciones en donde no sea posible introducirla por otros medios.

3.º Burlada por la mal llamada "refinación" la prohibición de emplear el aceite de orujo, se prohibirá la refinación de éste, que íntegramente debe absorberlo la industria jabonera, para lo que, sin modificar las disposiciones sobre importación de grasa y sebos, se restrinja la de compra hasta los límites necesarios para conseguirlo.

4.º Es de imperiosa necesidad para que la olivicultura y la fabricación de aceites puedan seguir por derroteros de progreso y perfección, que tanto los cultivadores como los fabricantes abandonen su individualismo y el aislamiento en que se encuentran, formando Cooperativas, Federaciones o cuanto convenga para dar a conocer en los mercados consumidores de fuera de la nación y los de situación acomodada las excelencias de los aceites vírgenes naturales de Aragón, adoptando para ello nuevas normas de venta, a tenor de los que realizan otros países más organizados que nosotros en estas materias comerciales.

5.º Es conveniente llamar la atención de los Poderes Públicos acerca de los perjuicios que ocasiona a la producción aceitera el tener tan abandonada la política comercial exterior de España, en orden a los tratados de comercio, pidiendo se realice una enérgica política inspirada en la ayuda a la exportación agrícola, base de nuestra economía.

FRUTICULTURA

1.º Siendo la mejora del cultivo recurso eficazísimo para el perfeccionamiento de las frutas obtenidas, precisa podar, abonar y defender el arbolado de las plagas, mejor que hasta el presente. A este efecto convendrá difundir por el país, por los múltiples modos conocidos, la cultura agronómica precisa para que se mejore la ejecución de esas labores.

2.º Ante la conveniencia de pautar las plantaciones con vistas a la creación de un negocio frutero bien organizado, procede iniciar con urgencia el estudio de las exigencias de los principales mercados consumidores de la fruta de Aragón, para después de controlar las aptitudes de las variedades cultivadas o que puedan cultivarse en la región, determinar las que preferentemente conviene utilizar, por comarcas de las futuras plantaciones.

3.º Si la utilización de la cooperación es conveniente a las diversas ra-

mas de la producción agraria aragonesa, para esta frutícola es urgentemente indispensable, pues de otra manera, será riqueza que declinará rápidamente. Ante la resistencia de los fruticultores de nuestras tierras a la utilización de las normas y métodos empleados, con tanto éxito en otros países (California, Chile), estudiar formas de cooperación que cohesionen la necesidad con la psicología del fruticultor aragonés.

EL TRIGO EN ARAGON

1.º La producción de trigos en Aragón es aproximadamente la décima parte de la total nacional. Pero en cambio influye en la cuarta parte del déficit existente en años secos, desfavorables para este cultivo. La construcción acelerada de Obras Hidráulicas en Aragón y en general de la cuenca central del Ebro, estabiliza la obtención de este grano fundamental y suprime en su consecuencia en más de una cuarta parte la brusca oscilación que en el total de la nación determina un año malo.

2.º Aragón debe defender ardorosamente la terminante prohibición del empleo de decolorantes en la fabricación de harinas, de productos químicos variados en molinería, tanto para subsanar la poca riqueza de harinas empleadas en la fabricación del pan.

3.º Deben esforzarse las Corporaciones y Entidades Agrícolas en originar y tutelar los trabajos de los rentistas, dotando al trigo catalán de monte de tan excelsas cualidades, de algunas ventajas que hoy en día no tiene.

4.º Debería estimularse por la trascendencia que tendría en la revalorización de trigos, la creación del Registro aragonés de criadores de trigos selectos mediante las normas que la técnica señala.

5.º Que se preste asistencia y aliento a la nueva Estación de Patología Vegetal de Zaragoza, creada precisamente para la ayuda del cultivador en la evitación de las plagas de cereales y otras plantas.

6.º Aun cuando no podamos de momento generalizar en nuestra región la admirable organización de los Pools canadienses, estudiar de todas maneras alguna forma de asociación de ventas que permita eliminar la especulación y sanear el mercado. Como corolario, que de una vez se den normas y formas concretas al crédito agrícola adaptado a la manera de ser de nuestra producción.

7.º Que se intensifique por todos la colaboración a la mejora de las estadísticas de producción y consumo, para tener en todo momento datos veraces y no estar a merced de las veleidades en el régimen de importación.

8.º Interesa para nuestra economía regional que la venta del trigo se realice a precio remunerador, es decir, por cima del precio del coste, en la cuantía justa que el anhelo del agricultor desea. La causa principal de la crisis actual es la repetición de importaciones innecesarias y excesivas, realizadas para beneficio de otras regiones industriales y ganaderas, pero con detrimento de las netamente agrícolas.

9.º Que el régimen arancelario que es a manera de la Constitución interna de un país, se regule de tal manera que la producción cerealista, la más importante de todas, tenga por lo menos el trato concedido a otras producciones agrícolas, evitando toda movilización del arancel, sin la ponderada y adecuada intervención de los propios interesados.

10.º La Conferencia o los Laboratorios que deriven de la Conferencia, deben estudiar con todo detalle el régimen actual de tarifas de transporte, recabando para su confección un régimen de equidad y justicia, sin privilegios de desigualdades irritantes.

11.º Interesa para la defensa de nuestros trigos y de nuestro mercado

la unión de los agricultores cooperativa y corporativamente, único medio de salir del marasmo en que actualmente nos encontramos sumidos.

VITICULTURA Y VINIFICACION

Viticultura

- 1.º Perfeccionar la producción para que pueda crecer el consumo de uvas frescas.
- 2.º Restringir las plantaciones reduciéndolas a lo estrictamente necesario para aprovechar debidamente las llamadas tierras de viña.
- 3.º El cultivo de la viña es providencial para la utilización de muchas de las tierras de la región, donde el cultivo cereal es ruinoso. Tiene el inconveniente de que las comarcas vitícolas son monocultivadoras, y por eso la región debe mirar a estas zonas con cariño y ayudarlas para salir de su actual postración.

Vinificación

- 1.º La precisa reglamentación del empleo de alcoholes industriales por medio de lo que todos conocemos con el nombre de "Estatuto del Alcohol".
- 2.º La supresión de todos los impuestos provinciales y municipales que gravan los vinos, dentro del territorio español.
- 3.º La persecución del empleo, para usos de boca, de otros vinagres que no sean los procedentes del vino y sus derivados.
- 4.º La persecución del fraude en todas sus formas y muy especialmente en la que a colorantes y al aguado del vino se refiere.
- 5.º La desaparición de trabas y contingentes para la exportación.
- 6.º La prohibición de obtener arropes de higos importados y que estos arropes no se empleen en la elaboración, preparación de mistelas y vinos licorosos, ya que teniendo muchos de los mostos de las comarcas aragonesas condiciones excepcionales para la elaboración de dichos vinos, no pueden competir con los preparados a base de dichos arropes de higos.
- 7.º La aceptación de la corrección de mostos a base de agua, cuando los vinos excedan de los quince grados, pues de otra manera imposibilita obtener en nuestra región los vinos delicados de mesa exigidos por el moderno consumo.
- 8.º Debemos estudiar con particular cariño la región fronteriza del Bearn, donde nuestros vinos tienen necesaria colocación, bastando únicamente adaptarse a las exigencias de la misma. El ferrocarril de Canfranc

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates
JIMENEZ Y COMP.ª, S. en C. (Nombre registrado)
 DON JAIME 1, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFOS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30
 AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
 Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"
 Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

nos coloca en condiciones inmejorables, pero hace falta saberse organizar para dominar el mercado.

9.º La viticultura aragonesa no debe limitarse a obtener una primera materia utilizada para "coupages", sobre todo con los vinos flojos de la vecina República; buen negocio en pasados tiempos, pero que ahora terminó para siempre. Hace falta utilizar los grandes y alentadores avances de la moderna Enología científica, elaborando productos bien terminados o vinos licorosos selectos para la exportación, o, vinos suaves agradables y ligeros, destinados al mercado regional y nacional. De esta manera no exportaremos una vulgar primer materia que deja al país menguados ingresos, sino un rico vino aragonés. Para esto precisa que nuestros viticultores, como lo han efectuado los jerezanos, hagan una elaboración científica que es siempre la garantía del éxito.

REMOLACHA

1.º La vida económica de la cuenca central del Ebro, para ser floreciente, requiere la seguridad en el cultivo de la remolacha azucarera en un peso global de un millón trescientas mil toneladas o una superficie aproximada de siembra y plantación de cincuenta mil hectáreas.

2.º Es indispensable, dada la situación actual del cultivo de la remolacha azucarera de la cuenca del Ebro y bajo la tutela de Corporaciones y Entidades así como de cultivadores y fabricantes, la creación de un Centro agronómico exclusivamente dedicado al estudio y solución de los problemas, causa hoy de la rápida declinación del cultivo y fabricación.

3.º Es conveniente, por no decir indispensable, la organización de los productores de remolacha en una sola agrupación y dejando a las entidades ya existentes lo que es privativo de sus actividades, ver de llegar a la unificación de criterios haciendo frente a los difíciles tiempos que se avecinan.

4.º Interesa para la defensa común el buscar entre cultivadores y fabricantes puntos de coincidencia.

5.º La situación remolachero-azucarera de la cuenca del Ebro que después de haber facilitado en tiempos pasados el setenta por ciento del total de azúcar nacional ha descendido hasta el cuarenta por ciento, demuestra la obligación de realizar actuaciones radicales en el régimen interno de nuestras vegas, bastando citar entre ellas la alternativa quincenal obligatoria, la regulación en el empleo de abonos nitrogenados, el conocimiento e intervención directa en las semillas de cada campaña, etc.

CONCLUSIONES DE LA REFORMA AGRARIA

1.º La Reforma Agraria en Aragón debe orientarse en el sentido de mejora de las condiciones técnicas de nuestro suelo, poniendo un especial cuidado en el aspecto económico de la transformación de secano en regadío, dado el enorme peso que supone para la generación que la realice.

2.º La Asamblea Económica Aragonesa estima imprescindible buscar la debida proporcionalidad entre la población y el suelo, por medio de una inteligente política demográfica. Sería conveniente que a estos efectos tuviese la Sociedad Económica Aragonesa representación en los organismos agrarios en algún modo relacionados con esta clase de problemas.

3.º Debe irse a una regulación de los arriendos y aparcerías, mediante avances escalonados y huyendo de transformaciones bruscas. Tal regulación deberá inspirarse en facilitar a los colonos y aparceros el camino para llegar a convertirse en propietarios. A este fin debe ponerse especial empeño en la extensión del crédito agrícola.

LOS ACEITES DE OLIVA

Impresiones del mercado en el Bajo Aragón*Estado de su mercado*

Continúa el mercado aceitero sumido en la mayor de las paralizaciones, sin vislumbrar mejora ninguna.

El mercado bajo-aragonés, como consecuencia de la paralización general, no hay que decir que está actualmente sin compradores, pues si alguna pequeña partida se practica es solamente para consumo del interior, no pasando el precio de 25 pesetas cántaro de 15 kilos.

La impresión general del mercado nacional acusa las siguientes cotizaciones:

Los aceites para refinar, del país, se cotizan, de un grado, a 35 1/2 \$, disminuyendo medio duro por carga cada grado que hace más de acidez. Estos precios almacén Barcelona y por carga de 115 kilos.

Los caldos de menos de un grado y de calidad extra se cotizan a 37 y 1/2 \$, siendo más escasa esta demanda que para las clases corrientes.

En Tortosa se ha operado a 34 duros, aceites de cinco grados, buenos de paladar.

El mercado andaluz también viene dando la misma sensación de flojedad que en días anteriores. Pagan por los corrientes de 3.° 34 y 1/2 y 35 \$ carga, almacén comprador, si bien no abundan los deseos de compra.

La perspectiva que ofrece hoy el mercado en general es de persistir precios bajos y que la variación que puede llegar es la de acentuarse más este estado ruinoso de precios.

Importancia de la cosecha próxima en España

A pesar de todos los comentarios que se hacen respecto a la im-

portancia de la campaña venidera (casi actual), que por lo general la consideran reducida, pasaremos con el detalle siguiente a hacernos fuertes en que su importancia es mayor que la del pasado año o temporada 1933-34.

Urgel promete ser este año la comarca más productora y se da como seguro un 60 por 100.

Tortosa promete un 45 por 100, pero habiendo hecho su aparición el gusano, no puede asegurarse esta cantidad a recolectar, ya que está sujeta a la merma que puede causarle esta epidemia.

En la ribera del Ebro y Reus promete una media cosecha y en estado muy sano el fruto.

La Mancha (comprendida por Toledo y Ciudad Real), media cosecha.

La región andaluza llega como sigue:

Jaén, 30-35 por 100.

Córdoba no llegará a media cosecha, a pesar de prometer las proximidades de Puente Genil un 70 por 100 y las de Lucena un 25 por 100.

Sevilla y Málaga son las provincias que más caldo han de dar este año.

Granada y Extremadura ofrecen media cosecha.

En conjunto se calcula que la importancia de la campaña 1933-34 en la península será de 375 millones de kilos, y téngase en cuenta que estos datos son los recogidos últimamente en las mismas regiones que mencionamos.

Ha podido, pues, observarse que la región en que menos importancia tiene la producción próxima es en la del Bajo Aragón.

En este Bajo Aragón ya ha comenzado la compra de aceituna verde, del suelo, para molturar, pero es muy poca la cantidad que se recolecta. El precio que ofrecen por ella ese de 1'25 pesetas doble decalítro. Todavía no hemos visto los caldos que producen. Una vez los conozcamos daremos nuestra impresión.

Importancia de la campaña fuera de España

Ya hemos dado anteriormente el estado actual del mercado y la importancia de la campaña próxima en la península. Vamos a reseñar ahora las noticias que llegan de los demás países productores:

Italia, por la abundancia de fruto que mantienen sus olivos, promete más que mediana cosecha.

Grecia.—En esta nación tiene la campaña 1933-34 la misma importancia que la campaña pasada; es decir, de 90 a 100 millones de kilos.

Turquía Asiática.—Se calcula lo que este año va a dar en 20 millones de kilos.

Siria.—Mediana cosecha.

Portugal.—La nación vecina tiene más de media cosecha.

Argel.—Promete muy bien la cosecha.

Túnez.—También este país productor dará este año, a juzgar por el estado actual de sus campos, cosecha igual a la del año pasado. Su importancia, pues, fué de 60 a 70 millones de kilos. Advirtamos que la cosecha está casi toda en Sfax.

Esperemos, pues, que la realidad nos confirme estos datos, que no pueden ser de fuente más veraz, ya que llegan todos de los países respectivos.

JESÚS AGUSTÍN CAPDEVILA.

Alcañiz, 19-10-33.



LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS TORMENTAS

Como la extensión de los perjuicios causados por éstas, excede de lo que por una suscripción iniciada para remediarlos pudiese producir, la Asociación ha entendido ser lo más viable acudir al Estado, en demanda de socorro. Mas teniendo en cuenta que el Erario Público es patrimonio de todos y formado por el concurso de todos y, por tanto, no es materia repartible, ha entendido que el socorro que aquél preste a nuestros labradores damnificados debe tomar la forma de anticipo reintegrable, mediante el Servicio de Crédito Agrícola. En tal sentido se ha elevado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ya que la índole del auxilio recaba la cooperación de todos los Ministerios, la siguiente Exposición:

Excmo. Sr.:

El abajo firmante, Presidente de la Asociación de Labradorese de Zaragoza, como representante legal de la misma, ante V. E. comparece respetuosamente exponiendo:

Entidad constituida para defender los derechos y legítimas conveniencias de la producción agrícola, la Asociación de Labradores de Zaragoza acude ante los Poderes Públicos, en demanda de un auxilio ponderado que sea eficaz remedio para la angustiosa situación por que atraviesan numerosos pueblos, mejor dicho, comarcas enteras aragonesas, eminentemente agrícolas, merced al régimen de tormentas que sobre ellos ha descargado en la última decena del pasado Septiembre y primra del mes actual.

Los pueblos aragoneses del campo de Cariñena, muchos de los de la comarca, que riegan los ríos Perejil y Huerva y las vegas de Calatayud y de la capital de Zaragoza, han pasado otra vez por dura prueba. La lluvia que en la estación veraniega fué casi nula, en los últimos días de Septiembre ha caído en esas comarcas en cantidad tal, que desbordáronse barrancos, arroyos y ríos, llevando a las fecundas tierras aragonesas, no la fertilidad de su riego, sino la destrucción de su ímpetu torrencial.

En contraste con el secano, que no respondió en su rendimiento cerealista al esfuerzo del labrador, presentábanse espléndidas algunas de las vegas y muy prometedor la cosecha de viñedo, que en comarcas como la de Cariñena, representa millones de pesetas, pues se había llegado a concertarla al precio de 20 ptas. los 100 kilos. Mas el Jalón, el Queiles, el Perejil, el Grió, entre otros menos importantes, desbordáronse e inundando los campos arrastraron hasta parte de las tierras donde los cultivos estaban enraizados.

Pueblo hay, como Aguarón, que valúa el fruto de uva perdido por el pedrisco y agua caída, en 600.000 pesetas, aparte de los destrozos urbanos, reses muertas y desperfectos sufridos por los caminos rurales de comunicaciones.

Las consecuencias de ese desastre, sobre todo para el modesto agricultor, son evidentes. El agua que tanto se ambicionaba en nuestra tierra, ha servido para llevar la ruina y miseria a muchos hogares aragoneses.

Ciertamente que el seguro contra el pedrisco, medida de previsión tan estimable, hubiera podido amenguar la magnitud del desastre, si el labrador hubiese hecho oportuno uso del mismo, pero ni aquél cubre todos los riesgos, ni es este el momento de analizar causas, sino de aportar remedios, que de no aplicarse con urgencia, engendrarán necesariamente focos de emigración en algunos de los pueblos damnificados.

Abrir una suscripción para con lo que ella produzca remediar los daños, es un medio que carece de eficacia, pues la experiencia ha demostrado, que no obstante los esfuerzos para engrosarla, no llega a cubrir el desembolso realizado por los pueblos, para pagar sus honorarios a los técnicos que valoran los daños. Tal ocurrió con la abierta en pro de los pueblos damnificados por tormentas en la provincia de Zaragoza en 1932.

La solución que parece más equitativa, es la de que el Estado supla la iniciativa privada, aportando los recursos necesarios para remedio de esas calamidades, que lógicamente deben pesar como una carga sobre el Erario Público, el cual recibe en compensación cuotas por plagas del campo que recauda de los contribuyentes.

De otra parte, la aportación del Estado puede ser hecha con carácter de anticipo reintegrable, a base del Crédito Agrícola, con lo que se remediará la necesidad pública surgida, sin perjuicio para los caudales públicos.

En nombre, pues, de los agricultores asociados directamente perjudicados y en el de los labradores en general, elevo el presente escrito al Poder Público en SUPLICA de que por el mismo se acuda en auxilio de los pueblos damnificados que por tan críticos momentos atraviesan, pero con auxilio pronto y eficaz, que puede traducirse en condonación de tributos y aportación por el Estado de cantidades en metálico, pero no de cuantía irrisoria que tan sólo despierten desprecio en el que las recibe, sino proporcionadas a la importancia del daño sufrido, aportaciones que el Estado puede, utilizando la función del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, hacer con el carácter de anticipo reintegrable, pues ello sería cumplir un deber de justicia.

Viva V. E. muchos años.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

— o o o —

REVISTA DE MERCADOS

IMPRESION AGRICOLA

Llevamos unos días durante los cuales se afirmó la tendencia lluviosa del tiempo.

Las lluvias caídas, aunque no todo lo generales que se desean, han favorecido las tierras ya sembradas de cereales, preparando convenientemente las que esperan ser sembradas.

De seguir el tiempo con la característica de humedad, dentro del mes que viene se harán todas las siembras prevenidas en excelentes condiciones.

Cuando esta referencia sea leída por nuestros socios, se habrá ya iniciado seguramente el arranque de remolacha en algunas zonas dedicadas a este cultivo.

La cosecha de remolacha se estima este año deficiente, y aunque sólo sea por esto, los cultivadores confían que las fábricas estén dis-

puestas a admitir toda la raíz azucarera que se coseche, hasta la no contratada con ellas.

Como hasta ahora nada se ha dicho de la apertura de básculas, y ello urge, las entidades agrarias, por iniciativa de la Asociación de Labradores, han iniciado algunas gestiones, tendiendo a la apertura inmediata de las básculas para evitar al agricultor que pretenda rotación de cultivos en su tierra, los perjuicios que la dilación de esa apertura pudiera acarrearle.

Trigos.—Afortunadamente, el panorama del mercado triguero ha cambiado de aspecto. La mejoría iniciada en este mes parece consolidarse y aun avanzar. Esto es indudable consecuencia del retraimiento de la oferta, que estimula el interés de la compra. Las existencias, en Cataluña, van escaseando, y el movimiento alcista se asegura cada día más, máxime teniendo casi a la vista la nueva tasa de 50 a 60 pesetas.

En la región, las cotizaciones son las siguientes: Calatayud, a 46 pesetas los 100 kilos; La Almunia de Doña Godina, a 46 pesetas los 100 kilos; Caspe, trigo de monte, a 48 pesetas; huerta, de 45 a 46 pesetas los 100 kilos; Teruel cotiza el trigo de monte primera, a 48 pesetas los 100 kilos; el de huerta a 40 pesetas, y el corriente, a 42 pesetas los 100 kilos.

Los precios que nos dan de la plaza son los siguientes:

Catalán monte superior, de 51 a 52 pesetas; Id., corriente, de 49 a 50; hembrilla monte, de 46 a 48; huerta, de 46 a 47; bastos, de 43 a 43'50.

De Lérida dicen que la escasez de cosecha triguera en esta anualidad ha llegado a ser conocida plenamente por los tenedores de estos cereales, que se mantienen retraídos y no se avienen a ofrecer sus productos. Existe, por lo tanto, en la actualidad una reducción en la oferta.

Los trigos de fuerza, procedentes de Aragón, siguen cotizándose alrededor de 53 pesetas los 100 kilos, en plaza. Las clases corrientes del país se pagan de 48 a 48'50 pesetas, también por 100 kilos, según clase.

Valladolid cotiza el trigo a 46 pesetas los 100 kilos.

Harinas.—A pesar de la reacción operada en el mercado de trigos, el negocio harinero no sale de su marasmo. La fabricación re-

gional de harinas está sufriendo una competencia ilícita, hasta tal punto perjudicial, que si no se lucha contra ella por procedimientos de más eficacia que los desarrollados hasta ahora, nos exponemos a que desaparezca, imposibilitada de luchar contra tan descarado proteccionismo e impunidad de que gozan sus competidores.

Las cotizaciones en la plaza son: Clases selectas, a 63 pesetas; extras, a 61; integrales, a 59, y panaderas, a 57 pesetas.

De Valladolid nos dicen cotizan las clases selectas, a 64 pesetas; integrales, a 69 pesetas; buenas, a 58. Todo pesetas los 100 kilos, con sacco.

Lérida comunica que en aquella plaza el fenómeno de la escasez de trigos ha repercutido en el mercado de harinas, como era de esperar, y todos los compradores se hallan dispuestos a hacer adquisiciones, convencidos de que las cosas no han de sufrir variación alguna que pueda causar un perjuicio en sus intereses.

Los precios no han sido modificados, si bien ofrecen gran firmeza, siendo, por lo tanto, los siguientes: Harinas de fuerza, a 71 pesetas; primeras, entrefuertes, a 68, y primeras, corrientes, panificables, a 65. Precios todos por 100 kilos, con envase, sobre estación o en domicilio comprador en plaza.

Salvados.—La reacción de este mercado ha sido en las últimas semanas completamente franca. La demanda agota rápidamente las existencias acumuladas en fábrica, dando salida a las que se van produciendo.

Aquí, en la plaza, las últimas operaciones se han realizado sobre los precios siguientes:

Harina de tercera, de 20 a 22 pesetas sacco de 60 kilogramos; cabezuela, de 13 a 15 pesetas, sacco de 60 kilos; menudillo, de 7 a 7'50, sacco de 35 kilos; salvado, de 5 a 5'50 pesetas sacco de 25 kilos.

Valladolid refleja que su mercado de salvados está algo más movido, aunque poco, no obstante ser época en que, por lo general, solía aumentarse la demanda. Cotizaciones nos remiten las siguientes:

Tercerillas, a 28; cuartas, a 19 y 20; comidillas, a 16; salvado hoja, a 19 y 20. Todo pesetas los 100 kilos, con envase.

Lérida sigue con la característica de animación en este mercado de subproductos. Los precios no han sido alterados, porque se cree,

con fundamento, que ello se traduciría en disminución de demanda y paralizaría bastante el negocio.

Se cotizan: Harina cuarta, para pienso, llamada en Aragón cabezuela, a 15 pesetas los 60 kilos, con envase; cabezuela, conocida en Aragón por menudillo, a 5'50 pesetas los 160 litros, sin envase, y salvado hoja, alrededor de 4'50 pesetas, también los 160 litros.

Avenas.—No ha variado la posición de este grano en el mercado de piensos. Región, 27 a 28 pueblos, y de 29 a 31 en plaza; Lérida, 27'50; Barcelona, 30; Valencia, 31; Castilla y León, 27 y 28; Mancha, 26 a 27; Extremadura, 25'50 a 26'50; Andalucía, 25 a 27'50; Lérida, a 29 pesetas. Todo los 100 kilos.

Cebada.—Sostenida en nuestra región y con pequeña alza en la catalana. En pueblos, flojas, 26; corrientes, 28; superiores, 30; en plaza, de dos a tres más; Lérida, 27 a 28; Barcelona, clase comarca, 29'50; Valencia, clase Cartagena, 25'50 a 26. Castilla, 27 a 29; Mancha, 26 a 28; Extremadura, 26 a 27'50; Andalucía, 26 a 29.

Maíz.—En algunas regiones la cotización del maíz se ha resentido por mayor cantidad de la oferta.

País, nuevo, algo tierno, de 35 a 36; plata, 36 a 47; Lérida, país, nuevo, 35 a 36'50; Barcelona, casi agotado el plata, 39'75 a 40; el andaluz, muy firme, 41 a 43; Valencia, país, 38 a 39; Andalucía, corriente, 37'50; fino, 39'50.

Vinos.—La catástrofe que para el Campo de Cariñena significaron las últimas tormentas, ha puesto la nota triste en los optimismos con que fué recibida la actual cosecha antes de comenzar la recolección.

Las uvas de calidad excelente se han pagado de 17 a 20 pesetas los 100 kilos, según localidad.

Se han verificado algunas ventas de vino en clases nuevas entre 21'10 y 2'15 grado y hectolitro .

En la Mancha, la cosecha fué menor de lo que se esperaba.

Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

Dehesas, baldíos y eriales a los efectos de la Reforma Agraria.— La Dirección General del Instituto de Reforma Agraria ha dispuesto, en 11 de Agosto, y en virtud de lo acordado por su Consejo Ejecutivo, lo siguiente:

Primero. A los efectos del párrafo e), apartado 13, de la base quinta de la ley de Reforma Agraria, se entenderá por “dehesa de pasto y labor” la que se cultiva en rotación de cuatro, cinco, seis, siete u ocho hojas, de las cuales dos, tres, cuatro cinco o seis, respectivamente, están dedicadas a pastos.

Segundo. Se considerará como “dehesa de pasto y labor con arbolado” la dehesa de pasto y labor ya definida, cuando tenga vegetación arbórea con densidad tal que permita el cultivo herbáceo. En otro caso, se entenderá que el terreno está dedicado a explotación forestal, a los efectos del apartado b) de la base sexta.

Tercero. La condición necesaria y suficiente para que los baldíos, eriales y espartizales sean incluidos como fincas expropiables, es que tienen que ser susceptibles de cultivo agrícola permanente en un 75 por 100, o más, de su extensión superficial.

Cuarto. Cuando se trate de dehesas de pasto y monte bajo, de puro pasto, baldíos, eriales o espartizales, no comprendidos en la excepción del apartado c) de la base sexta, se fijarán como límites (exclusivamente para la parte susceptible de cultivo permanente), a los efectos del apartado 13 de la base quinta de la ley, los que ésta determina para las tierras dedicadas al cultivo herbáceo en alternativa, en el párrafo primero a) de dicho apartado (300 ó 600 hectáreas).

Quinto. A los efectos del apartado c) de la base sexta, se considerarán como terrenos susceptibles de un “cultivo agrícola permanente” los que puedan ser explotados con rotación de intensidad igual o mayor que la conocida por “cultivo al tercio”.

Sexto. En las explotaciones forestales o dehesas de pasto y monte bajo, que por exceder superficialmente de la quinta parte del respectivo término municipal no sean objeto de la excepción de los

apartados b) y c) de la base sexta, según el último párrafo de la misma, se expropiará solamente el exceso sobre dicha quinta parte.

Séptimo. Cuando una finca esté integrada por superficies dedicadas al cultivo agrícola, monte bajo, puro pasto, erial, explotación forestal, etc., se considerarán estas partes como predios distintos, siempre que por su extensión y condiciones agronómicas, pecuarias y forestales puedan ser explotadas separadamente.

Los terrenos filoxerados y la Reforma Agraria.—La Dirección General del Instituto de Reforma Agraria ha dictado en 14 de Octubre la siguiente Orden:

“La base quinta de la ley de Reforma Agraria, en su apartado 13, señala las superficies máximas que debe conservar un propietario en un solo término municipal, cuando no es Grande de España. Para fijar esos límites, los legisladores tuvieron muy presente la productividad de los cultivos y aprovechamientos de los terrenos, y por eso las superficies marcadas podemos decir que están en razón inversa de dicha productividad. Tal acontece al señalar los límites para los terrenos dedicados al cultivo de la vid que, comparados con los que se fijan para terrenos de cultivo herbáceo en alternativa, son un 30 por 100 inferiores.

Un término municipal se declara filoxerado, en virtud de lo que preceptúa el artículo 20 de la ley de Plagas del campo de 21 de Mayo de 1908, cuando se reconoce la presencia del insecto que ocasiona la plaga y se comprueban sus efectos destructores. La declaración de la enfermedad tiene como finalidad la organización de los trabajos de defensa contra la invasión de la filoxera y facultar a los viñeros para que puedan hacer las nuevas plantaciones con vid americana.

La declaración de la enfermedad en un término municipal no implica el que todo el viñedo esté atacado, y así acontece que en algunos pueblos de la Mancha hay pagos de vid en plena producción, a pesar de haber sido declarado filoxerado el término hace varios años.

Actualmente podemos calificar esta plaga de endémica, y si bien su acción destructura no es tan rápida como en los primeros años de su aparición, la práctica ha demostrado que en algunos términos municipales declarados filoxerados, donde han estado muy atenuados los efectos destructores, tan pronto como hubo un año con circuns-

tancias favorables para el desarrollo del insecto, los efectos han sido desastrosos, porque en uno sólo murieron las vides que estuvieron soportando los ataques de la filoxera durante varios años.

Esto nos lleva a la conclusión del error que se puede cometer al calificar de terrenos dedicados al cultivo de la vid las plantaciones de este arbusto, radicantes en un término municipal que haya sido declarado filoxerado por los técnicos de los servicios agronómicos.

Si se computan las superficies de esas plantaciones entre los límites de 100 a 150 hectáreas, puede acontecer que en un plazo muy próximo el calificativo actual de terrenos dedicados al cultivo de la vid haya que sustituirlo por viñedo desaparecido; es decir, eriales de mala calidad o—en aquellos terrenos más fértiles—terrenos de cultivo herbáceo, ya que la mayor parte de los terrenos dedicados al cultivo de la vid europea no tienen otra aplicación.

Por otra parte, tan pronto se declare filoxerado un término municipal, la vid sufre una gran depreciación, se suspenden las transacciones, y si alguna se hace, el valor de la compraventa es muy poco superior al que tiene el terreno en blanco; es decir, se estima lo que vale el suelo y apenas si le dan valor al suelo, puesto que saben que la planta está amenazada de muerte cierta.

Por cuanto queda expuesto,

Esta Dirección General, en ejecución de lo acordado por el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, ha dispuesto lo siguiente:

Los terrenos dedicados al cultivo de la vid europea en aquellos términos municipales que han sido declarados filoxerados por las Jefaturas de los Servicios Agronómicos se computarán, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 13 de la base quinta de la ley de Reforma Agraria, como terrenos dedicados al cultivo herbáceo en alternativa".

Supresión del turno forzoso de obreros agrícolas.—Por Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de Septiembre se dispone lo siguiente:

1.º Que las bases de trabajo adoptadas por Jurados mixtos del trabajo rural y los acuerdos de las Comisiones inspectoras de los Registros u Oficinas de Colocación obrera, en que se hubiera establecido la obligatoriedad de cubrir las ofertas de empleo con los trabajadores que se les designe, ya sea por orden de inscripción en los Registros, bien por turno forzoso, se consideran a partir de la

publicación de esta Orden nulos y sin validez alguna en este particular concreto, salvo el caso de que dicha obligatoriedad se hubiera establecido por el voto coincidente de todos los elementos integrantes de los respectivos Jurados mixtos o Comisiones inspectoras de los Servicios de colocación.

2.º En lo sucesivo, los delegados de Trabajo denunciarán, como incursos en infracción legal, las bases y acuerdos de los Jurados mixtos y Comisiones inspectoras de los Registros y Oficinas de Colocación en que se intente establecer, directa o indirectamente, la designación obligatoria y automática de los trabajadores agrícolas que necesiten los patronos.

3.º Las Comisiones inspectoras de los Registros y Oficinas de Colocación y los Jurados mixtos del Trabajo rural, promoverán, por sí o a instancia de parte, los oportunos expedientes de declaración de obligatoriedad para la designación de trabajadores agrícolas cuando en la localidad o en la comarca de su residencia o jurisdicción se den las circunstancias a que se refieren los números primero y cuarto del artículo noveno de las disposiciones transitorias del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

Es esta una disposición que sólo alabanzas merece. Representa una variante de criterio en la legislación que referente al campo se ha dictado en estos últimos tiempos; legislación en conjunto absurda y a la que se ha dado una interpretación y una aplicación aún más absurda todavía.

El propio Ministro de Trabajo lo reconoce en la disposición que comentamos; por eso dice: "se ha ido en la aplicación de ciertas normas, mucho más allá de lo que éstas pedían".

¿Qué ha resultado de ello? Se ha destrozado la producción y la Economía del País en forma que causa pánico a los más optimistas. Así ha podido llegarse en algunas provincias a ultimarse Bases del trabajo que prohíben los obreros fijos y obligan a todo el personal a cambiar de patrono cada semana, sin que en ningún caso pueda el patrono elegir esos obreros. ¿Pero es posible que haya quien sostenga que con esas normas económicas puede llevarse una industria o explotación agrícola por modesta que sea?

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Vendo una máquina trilladora del 0, marca Ruston Iberia, motor de 12 caballos, gasolina; trilla de 25 a 30 cahíces de trigo. Razón: Pascual Ausón. Azuara.

* Vendo una yegua platera, de ocho y medio palmos, de seis años, con tres crías y preñada. Se da a todas pruebas. Dirigirse a Viuda de Anselmo Laborda, de Villafranca de Ebro.

* Vendo camioneta "Chevrolet", seis cilindros, rueda gemela, o cambio por galera. Fidencia Prades. Villafranca de Ebro.

* Se venden 2.000 kilos de miel de movillista, de flor de espliego y romero. Razón: D. José González, San Mateo de Gállego.

* Se vende una trituradora de granos, nueva, a brazo. Se puede aplicar motor. Se dará barata. Dirigirse a D. Jesús Royo Sola, Malón.

Perros de guarda. Se venden. Dirigirse a Manuel Melantuche.

Puente Virrey, t 19. Teléfono 1784 Zaragoza.

* Vendo una camioneta "Chevrolet", rueda gemela. Villafranca de Ebro. Fidencio Prades.

* Vendo tractor Fordson y camioneta, baratos, cambio por ganado lanar o vacuno o cosa que convenga. Razón: Calle Belchite, 9, principal izquierda (Montemolín) Zaragoza.

* Vendo una casa situada en la calle del Sol, de Pina de Ebro. Dirigirse a Antonio Fano Guillén, de dicho pueblo.

* Se venden dos terneros en el pueblo de Alfajarín, de 11 y 12 meses. Razón: Amado Villagrasa, Alfajarín.

Vendo un carro y una galera. El carro semi-nuevo, es para tres caballerías, y lo mismo la galera. Dirigirse a viuda de Mariano Agüelo, Nuez de Ebro.

* Vendo seis vacas de leche, buenas, de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º parto. Dirigirse a José María Olóriz, Sádaba.

* Vendo una yegua de cinco años, segunda cría y preñada, buena alzada, se vende sola o con potro. Dirigirse a Gerónimo Domeneche en Villanueva de Gállego.

* Vendo carro de a par, ligero, en buen uso, y volquete. Razón: Plácido Aranda, Alfajarín.

* Se venden dos mulas de cuatro y nueve años, de buena alzada, inmejorables para toda clase de trabajo, y carro de a par semi-nuevo, o cambio por ganado lanar o vacuno. Dirigirse: Claudio Sánchez. Escatrón.

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

- 1.ª Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.
- 2.ª Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.
- 3.ª Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite y los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.
- 4.ª Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

- 1.ª Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.
- 2.ª Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.
- 3.ª Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



ABONOS DE PESCADO

GIPSA

PASAJES

ESTIMULA



y

FERTILIZA

LAS

TIERRAS

Agente general para Aragón

Manuel Masip Sena

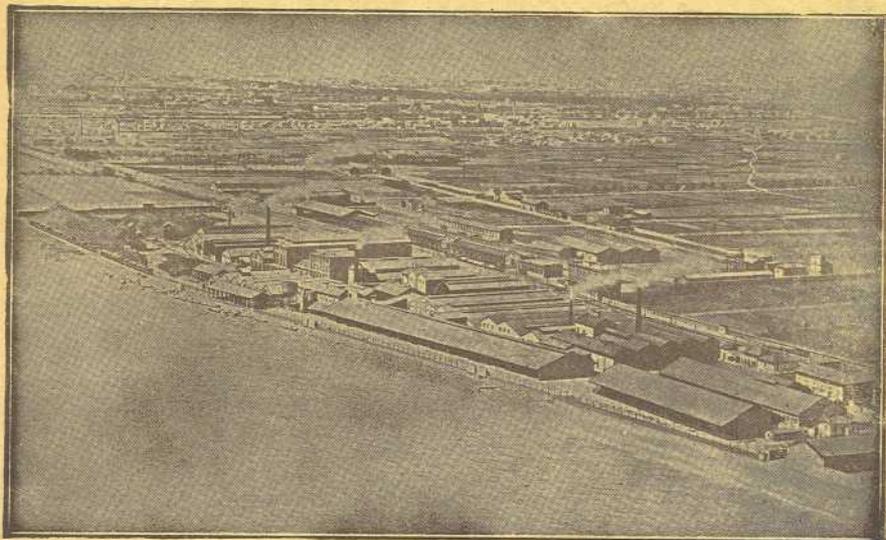
CERDAN, 2

TELEFONO 2608

Zaragoza

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIARÓ (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CULTIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono.

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico, Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"